



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000215-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a diversos aspectos relacionados con la plaza de toros "La Empalizada", de Montemayor de Pililla (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de junio de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000103 a PE/000217.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Plaza de Toros tradicional conocida como “La Empalizada”, en el municipio vallisoletano de Montemayor de Pililla, constituye uno de los elementos etnográficos y culturales más singulares de la provincia de Valladolid y está vinculada históricamente a las celebraciones taurinas tradicionales de la localidad.

Las recientes modificaciones introducidas en el desarrollo de las fiestas patronales han generado preocupación entre vecinos, asociaciones y defensores del patrimonio cultural ante la posible afección a los valores históricos, tradicionales y etnográficos que motivaron la protección cultural de este enclave.

Diversas voces han advertido de que alterar sustancialmente el formato, desarrollo o elementos esenciales de las celebraciones tradicionales podría comprometer la preservación de los valores inmateriales y etnológicos asociados al conjunto, abriendo el debate sobre una eventual pérdida, revisión o vaciamiento efectivo de la protección patrimonial vinculada al BIC.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de las modificaciones introducidas en las fiestas patronales vinculadas a la Plaza de Toros de “La Empalizada” de Montemayor de Pililla?
2. ¿Ha emitido la Consejería competente algún informe técnico o jurídico sobre la posible afección de dichos cambios a los valores culturales protegidos del enclave?
3. ¿Considera la Junta que las modificaciones introducidas alteran los elementos tradicionales y etnográficos que fundamentan la protección patrimonial de “La Empalizada”?
4. ¿Puede verse afectada la condición o protección como Bien de Interés Cultural por la alteración sustancial de las prácticas tradicionales asociadas al inmueble?
5. ¿Qué elementos concretos fueron determinantes para el reconocimiento patrimonial de “La Empalizada” y continúan actualmente preservándose?
6. ¿Ha mantenido la Junta reuniones con el Ayuntamiento de Montemayor de Pililla para analizar las consecuencias patrimoniales de los cambios realizados?





7. ¿Existe riesgo de que la modificación de las celebraciones tradicionales suponga una pérdida de autenticidad cultural del conjunto protegido?
8. ¿Qué mecanismos de supervisión utiliza la Junta para garantizar que los bienes etnográficos protegidos mantengan los valores culturales que justificaron su declaración?
9. ¿Considera la Junta compatible la conservación del valor patrimonial del enclave con una transformación significativa de sus usos y tradiciones históricas?

Valladolid a 10 de junio de 2026

Los Procuradores y Procuradoras

Pedro González Reglero,

Laura Pelegrina Cortijo,

Ana Isabel Casado Ridruejo,

Patricia Gómez Urbán,

Sergio García Herrero,

Diego Vallejo Martínez,

